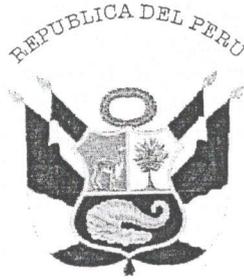


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL "DANIEL A. CARRION"



Resolución Directoral

Callao, 03 de Octubre del 2018

VISTOS:

El Oficio N° 002-2018-CP N° 001-2018-HNDAC, emitido por el Presidente del Comité de Selección a cargo del Concurso Público N° 001-2018-HNDAC – Primera Convocatoria, y el Informe N° 543-2018-HNDAC/OAJ, elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 251-2018-DG-HN-DAC-C, de fecha 12 de julio de 2018, se modificó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Daniel Alcides Carrion correspondiente al Año Fiscal 2018, aprobado por Resolución Directoral N° 017-2018-DG-HN-DAC-C, incluyéndose el procedimiento de selección de Concurso Público N° 002-2018-HNDAC – Primera Convocatoria del "Servicio Continuo del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo Salud – Pensión del Personal Nominado y CAS del HNDAC";

Que, a través de la Resolución Directoral N° 307-2018-DG-HNDAC, de fecha 05 de setiembre de 2018, se conformó el Comité de Selección encargado de llevar a cabo la preparación, conducción y realización del Concurso Público N° 002-2018-HNDAC - Primera Convocatoria;

Que, mediante el documento de visto, el Presidente del Comité de Selección referido precedentemente, solicita a Dirección General la aprobación de las Bases Administrativas del Concurso Público N° 002-2018-HNDAC – Primera Convocatoria del "Servicio Continuo del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo Salud – Pensión del Personal Nominado y CAS del HNDAC", cuyo presupuesto asciende a S/. 558,844.39 (Quinientos Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro con 39/100 soles) incluido el IGV; con la Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios;

Que, al respecto, el artículo 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017, establece que "el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. (...) Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. (...)";

Que, asimismo, el primer párrafo del artículo 26° del precitado Reglamento, señala taxativamente los tipos de documentos del procedimiento, siendo el primero de ellos, las bases administrativas del procedimiento de selección; asimismo, el tercer párrafo señala que los documentos del procedimiento de selección, deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna;

Que, en atención a lo propuesto por el Presidente del Comité encargado del Concurso Público N° 002-2018-HNDAC – Primera Convocatoria, y habiéndose cumplido con los requisitos prescritos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la Directiva N° 001-2017-



OSCE/CD, "Bases y solicitud de expresión de Interés Estándar para los Procedimientos de Selección a Convocar en el Marco de la Ley N° 30225", modificada mediante Resolución N° 017-2017-OSCE/CD y Resolución N° 015-2018-OSCE/PRE, se considera oportuno aprobar las bases administrativas del citado procedimiento de selección, de acuerdo a lo señalado por el artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora General por el literal j) del Artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006, de fecha 06 de febrero de 2013;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017;

Con el visado de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección de Concurso Público N° 002-2018-HNDAC – Primera Convocatoria del "Servicio Continuo del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo Salud – Pensión del Personal Nombrado y CAS del HNDAC", cuyo presupuesto asciende a S/. 558,844.39 (Quinientos Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro con 39/100 soles) incluido el IGV; con la Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, contemplado en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao correspondiente al Año Fiscal 2018.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y a la Oficina de Logística.

Artículo 3°.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional (www.hndac.gob.pe), en cumplimiento a la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y sus modificatorias.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL "DANIEL ALCIDES CARRION"

Dr. Elber Del Aguila Quispe
C.M.P. 13510 R.N.E. 6517
DIRECTOR GENERAL (e)